

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54617** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, hace saber:

1. Que en el Concurso ordinario 675/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0169373, por auto de fecha 18/09/2017, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento ordinario a PROMAN SERVICIOS GENERALES, S.L. con n.º de identificación CIF.- B-82863515 y domiciliado en la Avenida de Europa, n.º 34, 3.º D de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Dña. MARÍA BEGOÑA LUCAS ARENALES, con domicilio postal en la calle Velázquez, n.º 80, 5.º izda. 28001 Madrid y dirección electrónica blucas@blucas.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 20 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067491-1